



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

Cúcuta, Veintiuno (21) de Agosto de dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 540014053004 2009 00296 00

Se encuentra al Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Primeramente, debido a la petición que antecede elevada por el DR. ADRIÁN RENE RINCÓN RAMIREZ como apoderado judicial de la demandada a verificar minuciosamente el expediente donde se pudo constatar que no cuenta con memorial poder conferido, por lo tanto, se abstendrá de darle tramite a lo peticionado.

En segundo lugar, teniendo en cuenta el memorial poder allegado suscrito por la señora ELEONORA JOSEFFA TRIANA RINCON se reconoce personería jurídica al Dr. OSWALDO SALDARRIGA MENDOZA conforme los términos y facultades a él concedidas.

Ahora bien, debido a la petición de elaboración de oficios de levantamiento de las medidas cautelares y entrega de depósitos judiciales, se puede constatar que el expediente se terminó mediante proveído adiado 01 de agosto de 2017 FI.137-138 C.1, de ahí, que por secretaria elabórese nuevamente los oficios de levantamiento de medidas cautelares, y, respecto a los depósitos judiciales elabórese orden de entrega de los depósitos que se encuentren a favor del presente proceso retenidos a la señora ELEONORA TRIANA a nombre de su apoderado judicial quien cuenta con la facultad de recibir, toda vez que dicha suma de dinero no hicieron parte del pago de la obligación y aquella se encuentra culminada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA
LA PRESENTE PROVIDENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 22 DE AGOSTO DE 2019.
CINDY BRIGITTE CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RAD. SUCESIÓN 2016-00777

San José de Cúcuta, veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de audiencia incoada por la parte demandante del escrito radicado en esta Unidad Judicial el día de hoy 21 de agosto de 2019, se considera del caso que se debe acceder a ello por ser procedente y por darse los presupuestos para tal efecto; razón por la cual se fija como **NUEVA FECHA** para llevar a cabo la audiencia que se encontraba fijada para el día de hoy 21 de agosto de 2019 **EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 3:00 P.M.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORIGINALIDAD DE CÚCUTA</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 22 DE AGOSTO DE 2019:</p> <p>CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA</p>
